

NOTA SECRETARIAL. Popayán C, mayo 6 de 2021. En la fecha le informo a la señora Juez, que el Director de Prestaciones Sociales Ejército Nacional, informa sobre tramite de reconocimiento y orden de pago de anticipo de cesantías al señor OSCAR DEL CRISTO DIAZ MONTIEL. Sírvase proveer.

El Secretario,

FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYÁN – CAUCA**

AUTO Nro. 685

Radicación: 19001-31-10-002-2020-00157-00
Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Dte: Luz Neida Muñoz Martínez
Ddo: Oscar del Cristo Díaz Montiel

Mayo seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, y previa su verificación, este Juzgado dispondrá poner en conocimiento de la parte demandante el oficio No. DIPSO -29.61 de fecha 10 de marzo de 2021, allegado por el Coronel HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEME – Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional - Bogotá, dentro del proceso de Alimentos Radicado No. 2013-152.

En razón y mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante el OFICIO No. DIPSO -29.61 de fecha 10 de marzo de 2021, allegado por el Coronel HECTOR ALFONSO CANDELARIO GUANEME – Director de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional – Bogotá.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE a las partes la anterior providencia mediante fijación en estado y por medio de los correos electrónicos aportados en el proceso.

TERCERO: UNA VEZ hecho lo anterior, prosígase con el tramite pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

BEATRIZ M. SÁNCHEZ PEÑA

Juez

La presente providencia se notifica por estado No. 072 del día 07/05/2021.

FELIPE LAME CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

BEATRIZ MARIU SANCHEZ PEÑA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**06a95d4976468a76196c0a5b095a4b985844dfa0b39059fb48bd607a37
a8933b**

Documento generado en 06/05/2021 11:16:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**